FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. FDLK-CMA- 03--2021

ESTUDIO DEL SECTOR

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-13-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY”

Bogotá D.C.,NOVIEMBRE de 2021

ESTUDIO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-013-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"**

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Concurso de Méritos Abierto

3. TIPO DE CONTRATO: Interventoría
4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo es de un total de SEIS (06) MESES para el control y seguimiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO:

El pago por avance en la ejecución del seguimiento al contrato de interventoría se realizará de la siguiente forma:

I. Pago por avance de interventoría y de obra – (90%). El FDLK pagara actas hasta completar el noventa por ciento (90%), del valor del contrato de interventoría, en pagos mensuales. Los pagos serán causado mes vencido y se cancelaran de acuerdo con el avance físico de obra aprobado y registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la interventoría y se cancelaran contra entrega, aprobación del informe mensual de interventoría y todos sus soportes. Lo anterior, de conformidad con la siguiente formula

$$VP = PAO\ x\ VC - (10\%\ del\ valor\ del\ contrato\ de\ interventoria)$$

VP = Valor a pagar por acta
PAO = Porcentaje avance de obra aprobado
VC = Valor del contrato de interventoría

II. Pago del saldo del 10% contra informe del acta entrega a satisfacción y liquidación del contrato.

El saldo de diez por ciento (10%) del valor total, se pagará así:

a. Un cinco por ciento (5%) del valor total se cancelará una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción de las obras, la entrega del informe final de obra y de interventoría, la entrega de la documentación del contrato de obra al momento del pago y la entrega del borrador del acta de liquidación contrato de obra, con los lineamientos y documentos requeridos por parte del FONDO para la suscripción de la misma y estará supeditado al recibo a satisfacción de estos documentos, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

b. Un cinco por ciento (5%) del valor total del contrato se cancelará con la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riegos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Leyes 797 de y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar por incumplimiento de la obligación contractual de pagos y afiliaciones del personal vinculado para la ejecución del contrato.

REGLAS APLICABLES PARA LOS PAGOS

Para efectos de los pagos del contrato, el contratista deberá observar las siguientes reglas:

- El interventor está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al Coordinador del FDLK, una certificación de cumplimento de las obligaciones que contenga de manera detallada el número de personas vinculadas al Consorcio, Unión Temporal, firma contratista o sociedad, correspondiente al mes inmediatamente anterior al del informe. Todo de conformidad con el Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos Vigente y con lo contenido en el Documento Complementario al Pliego de Condiciones de la Interventoría.

A. Para la realización de cada pago, el FDLK a través de la supervisión designada, además de solicitar la certificación, deberá verificar el cumplimiento del Interventor, de las obligaciones laborales y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (La verificación implica comprobar la realización de dichos pagos), los cuales deberán ser acordes a la oferta económica presentada en sus diferentes componentes (Factor prestacional).

   En todo caso, sea necesario la Certificación del Revisor Fiscal se está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en el cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada, de conformidad con la normatividad vigente.

B. El FDLK a través de la supervisión del contrato, solo podrá tramitar los pagos al Consorcio, Unión Temporal, firma de interventora o sociedad, una vez constate que los subcontratistas hayan realizado los aportes a que haya lugar (pensión, salud, ARL, etc.) y los pagos de salarios en debida forma, y que se dé cumplimento a las obligaciones, previo a la aprobación de los informes mensuales que soportan los pagos. Las dependencias del FDLK responsables de la coordinación podrán solicitar los documentos que consideren necesarios para verificar cualquier tipo de información.

C. DOCUMENTOS PARA EL PAGO: Para proceder al pago, el INTERVENTOR deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

   - Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
   - Actas de pago.
   - Certificación de aprobación de informes mensuales de interventoría hasta el periodo anterior a la facturación, igualmente se aclara que para el último pago deben estar aprobados todos los informes mensuales y el informe final del contrato.
   - Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el cumplimiento y pago de sus obligaciones laborales y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
   - De igual manera, el Interventor está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor del FDLK, una certificación de cumplimiento de las obligaciones que contenga de manera detallada el número de personas vinculadas al Consorcio, Unión Temporal, firma consultora o sociedad, correspondiente al mes inmediatamente anterior al del informe. Además de presentar dicha certificación, el Interventor debe verificar el cumplimiento del contratista de las obligaciones laborales y el pago de aportes a la

seguridad social y parafiscales (verificar implica comprobar la realización de dichos pagos a sus empleados y/o contratistas).

– Y todos los demás documentos requeridos por el FDLK en el momento de presentación de las cuentas, conforme con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de la SDG o el que se adopte y el procedimiento para pagos establecido por el área financiera del FDLK que los modifiquen o sustituyan.

NOTAS:

- La discriminación de ciertos factores del presupuesto que debe entregar el interventor para la firma del acta de inicio, no implica que se haya a cordado a precios unitarios, no deben reconocerse obligaciones por concepto de gastos rembolsables, tampoco implicara que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la propuesta.

- En el evento que una vez suscrita el acta de inicio del Contrato de Interventoría, según los términos del contrato, no se encuentra aprobada la totalidad del equipo de trabajo mínimo requerido (personal, alquiler equipo, suministros y otros elementos), el pago mensual se reducirá en la proporción equivalente al equipo de trabajo que no haya sido aprobado por el FDLK y por los servicios que no se hayan prestado durante el periodo a retribuir, tomando como base el presupuesto desagregado el cual deberá ser entregado por el Interventor para la firma del acta de Inicio, este pago se realiza de acuerdo al avance del contrato de obra registrado en las actas menos la reducción mencionada. La reducción de la retribución de que trata el presente literal, no impedirá la imposición de multas en los términos del presente contrato.

- Igualmente, si durante la ejecución del Contrato de Interventoría, se evidencia que no se cuenta con la totalidad del personal, alquiler equipo, suministros y otros elementos mínimos requeridos contractualmente, el pago mensual se reducirá en la proporción equivalente al Equipo de Trabajo no disponible por el interventor, durante el periodo a retribuir, tomando como base el presupuesto desagregado entregado por el Interventor para la firma del Acta de Inicio. este pago se realiza de acuerdo al avance del contrato de obra registrado en las actas menos la reducción mencionada. La reducción de la retribución de que trata el presente literal, no impedirá la imposición de multas en los términos del presente documento.

- El valor del presente Contrato corresponde a un precio ofertado por quien resulte adjudicatario (que no podrá superar el presupuesto oficial) ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente documento y en los demás documentos del proceso.

D. Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el FDLK podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el consultor o interventor.

Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el FDLK a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del consultor o interventor, se reanudará dicho plazo.

E. El consultor o interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

F. Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

G. El FDLK solo adquiere obligaciones con el consultor o interventor y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

H. Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

I. Los pagos están sujetos a la correspondiente programación de PAC.

Nota: *De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago*"

A. ASPECTOS GENERALES

A lo largo de la historia, el mundo ha sido golpeado por múltiples acontecimientos que han dejado secuelas permanentes en su economía y de las que con gran audacia y determinación los países han logrado recuperarse. Los hechos más recordados nos remontan a la Gran Depresión de 1929, con una contracción económica cercana a 18% o la Segunda Guerra Mundial, con una reducción estimada por expertos de hasta 15%.

Para el año 2020, la covid-19 ha traído consigo una grave crisis económica en el mundo, a raíz de las estrictas medidas de confinamiento que han tenido que decretar los gobiernos para evitar contagios en millones de habitantes.

Para el Banco Mundial, la economía global se contraería 6,2 % en este año; la Cepal afirma que el PIB de América Latina se desplomaría 9,1 % y estimaciones hablan de una economía colombiana con una caída cercana a 7,5%. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, (febrero 2021), reportó los resultados definitivos para el año 2020 de la economía colombiana, que se contrajo 6,8%. En este sentido, cuatro ramas de actividad económica presentaron comportamientos positivos, estas fueron: el sector agropecuario (2,8%), actividades financieras y de seguros (2,1%), actividades inmobiliarias (1,9%) y de administración pública (1%).

De otra parte, las actividades que más contribuyeron a la contracción de la economía fueron: comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (-15,1%), construcción (-27,7%) y explotación de minas y canteras (-5,7%), que sumadas aportaron -5,8 puntos porcentuales dentro del resultado general. La cifra de contracción está en línea con las expectativas de los gremios, que esperaban que la caída fuese de 7%, así como de las expectativas de Fedesarrollo (-7%) y del Banco de la República (-7,2%).

Ante este escenario, la estrategia conjunta entre el Gobierno Nacional, Banco de la República y el sector financiero ha amortiguado en buena parte la carga económica de personas naturales y empresas afectadas. El trabajo coordinado entre el sector privado y el Gobierno, sumados a la reactivación de la economía nacional, serán imprescindibles en la recuperación. Aprender a convivir con el virus es la clave, ya que, ante un escenario marcado por la incertidumbre, el país se debe alejar de una recesión más prolongada, de un desempleo más alto y de problemas estructurales en ascendencia como la pobreza, previniendo un retroceso de diez años en el desarrollo, si la apertura de la economía empieza a normalizarse.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la formulación de proyectos con vigencia 2021, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto en

articulo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2021 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" en el marco del proyecto de inversión 2118 "Kennedy con mejor movilidad".

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente Estudio de Sector.

Así mismo, atendiendo a la implementación de la Directiva 001 del 22 de enero de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital con la socialización del documento único en contratación que permite facilitar la gestión y coordinación jurídica del Distrito en materia contractual y servir de guía para aquellas entidades que tienen un régimen especial en materia de contratación, sin perjuicio de las disposiciones que se mantienen vigentes sobre temáticas específicas o proferidas por varias autoridades y las que se adopten con posterioridad a la expedición de la Directiva. En referencia al Análisis del Sector, el documento recomienda tener en cuenta en su elaboración: las contrataciones de vigencias pasadas o de otras entidades, relacionadas con el objeto a contratar; los precios establecidos en revistas especializadas en la materia; Aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio, como el contexto Económico, técnico y regulatorio; El Estudio de la oferta debe responder a la inquietud sobre ¿quién vende? y la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y/o servicios; El Estudio de la demanda, incluye el análisis frente a la forma de adquisición de bienes y/o servicios por parte de las Entidades; Fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación — DNP, Colombia Compra Eficiente, Cámara de Comercio, Presidencia de la República, entre otras.

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

Las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en

todo el país y especialmente en Bogotá se han realizado importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este).

Una cantidad significativa de estudios evalúan el impacto de las inversiones en infraestructura de transporte sobre el crecimiento económico. La aproximación metodológica más común en este tipo de trabajos se fundamenta en modelos basados en la función de producción, donde la infraestructura de transporte es considerada capital público; es decir, como otro tipo de factor cuya provisión está a cargo del sector público y que junto al capital privado afectan el Producto Interno Bruto - PIB. Aunque este conjunto de modelos se desprenden de los trabajos desarrollados por Aschauer (1988), los resultados de los estudios que emplean este enfoque varían considerablemente y aunque buena parte de ellos han identificado una relación positiva entre la inversión en transporte y el crecimiento económico, algunos temas como la naturaleza de esta relación no se han resuelto, puesto que la causalidad puede modificarse o reversarse si existe un rezago de tiempo entre la inversión en transporte y el momento en que se evidencian los beneficios económicos; es decir, que la inversión no se ve en el momento en el cual se invierten los recursos sino cuando la infraestructura está instalada y en operación o en el caso del subsistema de transporte, cuando estos están en funcionamiento de manera óptima y los usuarios se adaptan al nuevo esquema.

En el mismo sentido, los desarrollos teóricos más importantes en cuanto a crecimiento económico (Barro, 1990; Barro y Sala – i – Martín, 1994; y Romero 1996), imputan a la acumulación del capital físico, humano y la innovación tecnológica los factores más importantes para la ampliación de la producción, así mismo al gasto público en diferentes sectores.

Por otro lado, en el sistema de movilidad deben funcionar cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público), para ello es necesario realizar inversiones en infraestructura vial y su conservación, además de la manutención del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

LA INTERVENTORÍA

Es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato, es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal, puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo.

La diferencia entre la supervisión y la Interventoría es que la interventoría es un seguimiento especializado y la supervisión no tiene el nivel de especialización propio de la interventoría

LOS INTERVENTORES

Las Entidades Estatales deben contratar interventoría para los contratos:

- De obra pública cuya selección obedezca a una licitación
- Los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario de un conocimiento especializado.
-

La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo cual la Entidad Estatal debe seleccionar al interventor a través de un concurso de méritos, salvo que el presupuesto del contrato principal corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación principal y la de la selección de la interventoría deben prestar especial atención para coordinar los plazos de acuerdo con las necesidades. Lo anterior para asegurar la existencia de la interventoría durante la selección, si esto es necesario, o durante el plazo de ejecución, o del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato principal que requiere para su seguimiento conocimiento especializado, según sea requerido. La entidad Estatal debe designar un supervisor del contrato de interventoría.

CLASIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC[1]:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81141500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

[1] The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

1. ANALISIS ECONÓMICO:

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[2] obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center"y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Las actividades que componen el sector de servicios son:

- Restaurantes, catering y bares
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Actividades de edición
- Telecomunicaciones
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios
- Publicidad
- **Actividades profesionales, científicas, técnicas**

[2] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf

- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.**
- Actividades de centros de llamadas (Call Center)
- Educación superior privada
- Salud Humana Privada con internación
- Salud Humana Privada sin internación
- Actividades de programación y agencia de noticias
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021ᵖ / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,5	-2,5	-1,2	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,5	-1,5	7,3	-0,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,0	-8,7	-2,8	2,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-13,2	-7,9	-3,8	-1,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,4	-28,7	-14,4	2,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-1,0	-1,0	5,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	3,4	2,4	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,1	4,5	-1,8	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,7	-1,5	-1,9	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	0,0	4,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	-1,3	2,0	0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-0,4	-0,2	0,3	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,3	16,3	2,5	0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,3	-4,1	3,6	1,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-1,1	-4,0	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,9	2,2	4,6	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,2	0,2	2,8	2,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,3	-5,5	0,8	0,3	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

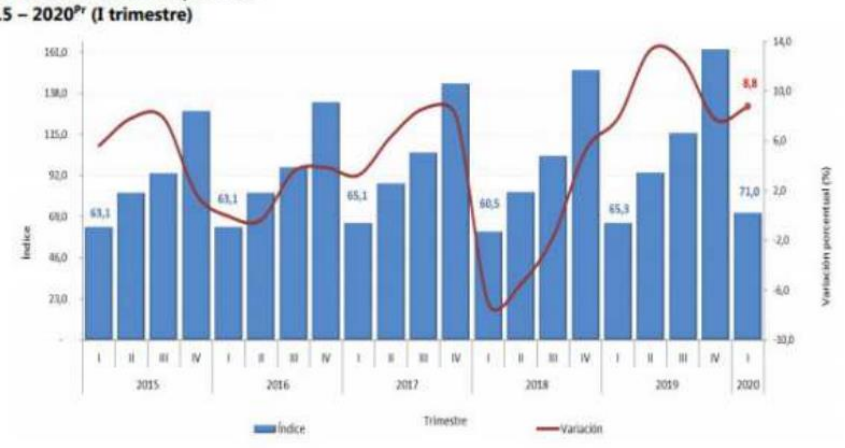
Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-16,1	-9,7	4,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,5	-2,3	5,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,1	-17,1	-5,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-24,2	-13,2	6,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-79,7	-38,0	-24,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,7	-5,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-4,1	4,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,3	-0,1	8,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-7,1	-8,6	4,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,3	-7,5	6,6
M	Clase 7310	Publicidad	-20,2	-13,5	2,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,2	-9,5	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	28,9	19,0	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,9	-12,2	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	-11,0	-9,4	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	2,6	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,8	-1,9	1,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-13,4	-11,2	-4,2

Fuente: DANE – EMS

Se evidencian para los subsectores correspondientes a Actividades profesionales, científicas, técnicas y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades una disminución considerable para cada uno de los ítems correspondientes, superiores al 9% lo que confirma que el subsector se encuentra aún muy golpeado por la pandemia Covid19.

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020^{Pr} (I trimestre)



Durante el primer trimestre del año 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos, presentó un incremento en los pagos de

18,0% frente al mismo trimestre de 2019 y sumó 9,1 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado se explica por el crecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas. El grupo de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, aumentó en 12,5% sus pagos y sumó 3,4 puntos porcentuales a la variación anual, cuya explicación se encuentra en el crecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras de exploración y explotación petrolífera11 . Para el año 2018, dentro del subsector de Obras Civiles la dinámica constructiva se evidencia en la Variación Acumulada anual de los pagos según tipo de construcción reportada por el DANE.[3] Este Subsector de Obras Civiles refiere un incremento generalizado del 3,7%; y una variación anual de pagos positiva de 5,3%, variaciones que son inferiores a las experimentadas en el periodo 2017-2018; estas se explican principalmente por incrementos en los pagos anuales de otras obras de ingeniería (5,9%), las construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte (6,7%), carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos (4,4%), vías férreas, pistas de aterrizaje, y sistemas de transporte masivo (35,3%); mientras que vías de agua, puertos, represas, acueductos alcantarillado y otras obras portuarias presentó una variación negativa de 9,9% durante el 2018.12 Cabe señalar que el aumento de pagos en obras de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos se vio motivado por el incremento en el pago de entidades del orden nacional (18,9%), mientras que para las entidades territoriales se dio una variación negativa de 4,3%.13 La variación del pago de entidades es contraria a la registrada en 2017 pues en ese año, los pagos de entidades nacionales decrecieron mientras los de entidades territoriales aumentaron. En todo caso la tendencia es que aumente año a año. El análisis del contexto general muestra que el sector tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan. En este sentido Fedesarrollo afirma que, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo. 14 El componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total, entendiendo que cuando se habla de proyectos de infraestructura u obras civiles se hace referencia a aquellas actividades dirigidas a la construcción de:

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos.
- Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.
- Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias.
- Construcciones para la minería y tuberías para el transporte.
- Otras obras de ingeniería.

II. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

[3] Tomado de: DANE, Boletín Técnico – Producto Interno Bruto IV Trimestre 2018. Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim18.pdf

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL4, cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/ :

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA)5 reporta más de 300 afiliados en su directorio para 2021 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página: www.infraestructura.org.co/direc_afiliados.php?sector=1&TSECTOR=Constructores

- **Constructores y Promotores Inmobiliarios**: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- **Contratistas y Consultores**: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- **Industriales y Comerciantes**: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros**: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

Adicional, y de acuerdo a la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura[6], los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación

4 Tomado de https://camacol.co/camacol/afiliados-0

III. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Consultores en Directorio Cámara Colombiana de la Infraestructura

- 3B PROYECTOS SAS
- A TODO TREN SAS
- AB CONSULTORES PMD SAS
- ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
- AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA
- ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS
- AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
- AMBIOTEC SAS
- ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
- APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS
- ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA ESTRUCTURAL SAS
- ARUP COLOMBIA SAS
- ARRENDONDO MADRID INGENIEROS
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- C&M CONSULTORES SAS
- C&Q GROUP LTDA
- CAL Y MAYOR
- CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS
- CB INGENIEROS SAS
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
- CONSULTORES DONOVAN SAS
- CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS
- CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIO Y PROYECTOS SAS
- CORAVIL SAS
- CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CROWE CO SAS
- CVG SERVICIOS AMBIENTALES SAS
- DESIMONE CONSULTING ENIGNNERS SOUTH AMERICA
- DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS
- DIQUE CONSULTORIA SAS
- DOING ESTUDIO DE INGENIERIA SAS
- DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA SAS
- ECOVIAS SAS
- E.I.E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS
- EDL ENRIQUE DAVILA LOZANO
- EDP SOLUCIONES SAS
- EGIS CONSULTORÍA SAS
- EMPRESAS DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS
- ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTONICO SAS
- ESTRUCTURACION DE PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS SAS
- ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS
- ESTUDIOS TECNICOS SGS ETSA SAS

- ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA SA
- EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
- FERNANDO BOLIVAR CARDONA
- FRANCISCO ANGULO M INGENIEROS LTDA
- GCA TECHNOLOGIES SA
- GENERADORA UNION
- GEOCAM INGENIARIA SAS
- GEOIMEC INGENIERIA
- GEOSCAN INGENIERIA SAS
- GEOSOLUCIONES SAS
- GEOTECNIA Y CIMENTACIONES
- GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES SAS
- GEOTERRA CONSULTORES SAS
- GEOTUNELES SAS
- GIPEC SAS
- GSA SAS
- GINPROSA INGENIERIA
- GPM PROYECTOS DE INGENIERIA
- GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS
- GNG INGENIERIA SAS
- GRUPO IMPULSO CARIBE SAS
- GUEVARA ALVAREZ INGENIEROS LTDA
- GUILLERMO CARDENAS G
- GUTIERREZ DIAZ Y CIA
- HACE INGENIEROS SAS
- HVB LEGAL CONSULTING SAS
- HIDROCONSULTA SAS
- HIDRAMSA SAS
- HINCACOM SAS
- HK TRADING SAS
- HL INFRAESTRUCTURA SAS
- HOF CONSULTORES SAS
- HZ ENERGY SAS
- ICEACSA CONSULTORES
- IDOM CONSULTING ARCHITECTURE
- INARE LTDA
- INARGOS LTDA
- INCO AMBIENTAL SAS
- INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SAS
- INEICA LTDA
- INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
- INGENIERIA & DISEÑO DE PROYECTOS SAS
- INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

- INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
- INGENIERIA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES SAS
- INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA
- INTEINSA SA
- INDEMO SAS
- INGENIERIA Y GEOTECNICA SAS
- GEVIAL SAS
- INTEGRAL SAS
- INTERDISEÑOS SA
- INVERSIONES GRAPI LTDA
- IVICSA SAS
- JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
- JORGE ALVARO SANCHEZ Y CIA
- JOSE VICENTE BLANCO
- JOYCO SAS
- JPS INGENIERIA SAS
- JR & AF CONSULTORES
- JUAN CARLOS PONCE DE LEON
- LA VIABILIDAD LTDA
- LG INGYTOP SAS
- LUIS GUILLERMO NARVAEZ
- MC INFRAWORKS SAS
- MEDISAM LTDA
- MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
- MOTT MACDONALD COLOMBIA SAS
- NGE CONTRACTING SAS
- NOGAALL SAS
- OBED FRANCO BERMUDEZ SAS
- OLANO INGENIERIA SAS
- P3 INFRAESTRUCTURA SAS
- PARIS Y PARIS INGENIEROS
- PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
- PEDELTA COLOMBIA SAS
- PLANES SAS
- PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA
- PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL SAS
- PRI COLOMBIA SAS
- PROYECTICTAS ASOCIADOS SAS
- PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS
- PRODEINCOL SAS
- PI EPSILON SAS
- RESTREPO Y URIBE SAS
- RIZOMA PROYECTOS SAS

- SAITEC SAS
- SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS
- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS
- SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS
- SERVINC SAS
- SERVICIOS HIDROGEOLOGICOS INTEGRALES SAS
- SESAC SA
- SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS
- SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS
- SIGLA SAS
- SODINSA SAS
- SUELOS INGENIERIA SAS
- SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA
- TY LIN COLOMBIA SAS
- TEC CUATRO SAS
- TENKEN ENGINNERING SAS
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA SAS
- TRIACOL CONSULTORES SAS
- VCR INGENIERIA AMBIENTAL
- VQM SAS
- WAY BROKERS LTDA
- WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS
- Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN COLOMBIA SAS
- ZETCO SAS

IV. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS[5]

Para 2020, en línea con las expectativas de un deterioro en la demanda interna, esperamos que la economía colombiana tenga una contracción anual entre 5,0% y 7,9%. La formación bruta de capital sería el rubro de gasto que más se vería afectado, presentando una contracción de 16,8% (-2,2% en el escenario pesimista) debido a la menor inversión en vivienda y en otros edificios y estructuras, producto de una menor construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, de una reducción en los pagos efectuados a proyectos de inversión en obras civiles, y de la disminución de la importación de maquinaria y equipo por parte de las empresas. De otro lado, el consumo privado se reducirá 5,1% (-7,7% en el escenario pesimista) por cuenta de las medidas de aislamiento, el aumento en la tasa de desempleo, un menor ingreso nacional a causa de menores términos de intercambio, y una disminución en la cartera de consumo. Solamente el consumo público tendría un aporte positivo, presentando un crecimiento de 5,3% (7,3% en el escenario pesimista) obedeciendo a los esfuerzos fiscales del Gobierno nacional.

[5] Tomado de: http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/208/

En cuanto a las variables comerciales, las exportaciones tendrían un deterioro en su dinámica, presentando una variación anual de -10,7% (-13,9% en el escenario pesimista) debido a las menores perspectivas de producción de petróleo, carbón y café, junto con el decrecimiento económico de nuestros principales socios comerciales (Estados Unidos, la Unión Europea y China) y la reducción drástica en la exportación de servicios de viajes y turismo. Por su parte, las **importaciones** presentarían una disminución de 13,9% (-15,0% en el escenario pesimista) gracias a la menor dinámica de la demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la caída generalizada en la actividad empresarial y un efecto estadístico importante dada la elevada base observada en 2019.

Tabla 1. Proyecciones de Producto Interno Bruto 2020-2021

Haz click sostenido para acercar

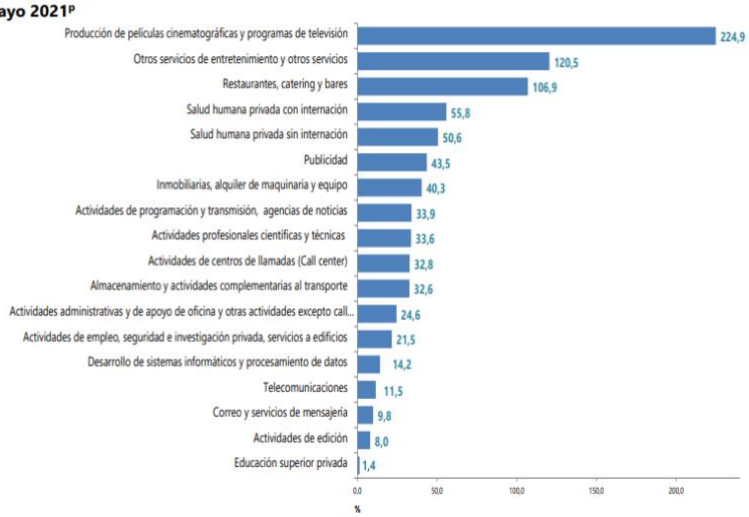
Rama de Actividad	2018	2019	Escenario central 2020	Escenario central 2021	Escenario pesimista 2020	Escenario pesimista 2021	Diferencia respecto a Prospectiva de agosto de 2020 (2020) Central	Diferencia respecto a Prospectiva de agosto de 2020 (2020) Pesimista
Sectores productivos								
Agropecuario	2,4	1,9	3,5	3,7	3,3	3,4	1,0	1,0
Minería	-1,9	2,0	-10,8	2,3	-12,5	1,9	0,0	0,0
Industrias manufactureras	1,8	1,6	-9,0	2,7	-12,4	3,5	-6,0	-6,0
Electricidad, gas y agua	2,5	2,8	-1,0	2,9	-2,6	3,4	0,0	0,0
Construcción	-0,4	-2,0	-14,5	6,2	-20,0	5,9	-4,4	-9,0
Edificaciones	-0,6	-8,6	-20,5	6,3	-26,8	6,0	-8,3	-14,0
Obras Civiles	0,4	10,7	-5,1	6,4	-7,1	5,7	2,9	1,7
Comercio y Transporte	2,7	4,8	-14,3	5,8	-20,5	9,4	1,8	5,3
Información y comunicaciones	2,9	1,7	-2,3	3,3	-4,9	3,2	2,0	1,9
Actividades financieras y de seguros	3,6	5,7	-0,2	3,6	-1,2	4,0	2,7	2,5
Actividades inmobiliarias	2,7	3,0	2,8	3,8	1,0	4,9	11,4	11,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,8	3,7	-2,3	2,9	-3,8	2,8	-2,6	-4,1
Administración pública y defensa	4,6	4,9	4,8	2,7	5,3	2,4	-1,0	-1,9
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3	3,4	-20,6	3,8	-33,4	5,0	0,0	0,0
Componentes de demanda								
Consumo total	3,7	4,4	-3,2	3,1	-4,9	3,8	0,0	0,0
Consumo privado	3,0	4,5	-5,1	3,2	-7,7	4,1	0,0	0,0
Consumo público	7,0	4,3	5,3	2,8	7,3	2,5	0,0	0,0
Formación bruta de capital	2,1	4,0	-16,8	5,7	-22,2	7,6	0,0	0,0
Exportaciones	0,9	2,6	-10,7	3,3	-13,9	3,8	-3,6	-3,3
Importaciones	5,8	8,1	-13,9	3,9	-15,0	4,4	-2,6	-2,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**3,3**	**-5,0**	**3,5**	**-7,9**	**4,4**	**0,0**	**0,0**

Dentro de las actividades productivas que sustentarían la reducción del Producto Interno Bruto (PIB) para 2020, se destacan el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, la industria, la construcción, la minería y las actividades artísticas y de entretenimiento. El sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se vería afectado por la reducción en el consumo de los hogares, el estado de operación parcial de las empresas por el COVID-19, las restricciones a la circulación de vehículos y pasajeros y la paralización del turismo, por lo que presentaría una contracción de 14,3% (-20,5% en el escenario pesimista). Paralelamente, las actividades artísticas y de entretenimiento también se verían afectadas por las medidas de confinamiento, llevándolas a presentar una caída de su valor agregado de 20,6% (-33,4% en el escenario pesimista).

V. CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

Mayo de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Según la Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2021 / mayo 2020). En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el documento Conpes que tiene como objetivo principal la reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia mundial de la Covid-19.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2021[P] / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [(PP)]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,6	29,8	0,4	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	8,5	-0,1	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9	105,0	1,3	0,6
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,5	1,0	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9	167,5	50,8	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,9	35,7	0,0	-1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5	7,2	4,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	13,2	0,9	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	40,3	29,0	10,2	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6	32,6	1,3	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	43,5	42,8	0,3	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	21,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,8	32,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,6	23,3	1,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-0,7	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,8	55,9	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	50,6	49,6	0,9	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5	111,0	1,5	8,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Es así como, en mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020. Por otro lado, en cuanto a la variación anual de salarios todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2020.

Para el caso del subsector de Actividades profesionales científicas y técnicas tenemos que[6]:

En mayo de 2021, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 33,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento del 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 7,7%, en comparación con mayo de 2020.

En comparación con el mismo mes de 2020, en mayo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 33,6%, que se explica por el incremento de 32,6% en los ingresos por servicios, de 1,3% en la venta de mercancías y de -0,3% en otros ingresos operacionales. En mayo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 5,3%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por una disminución de -0,3% en el personal permanente y del aumento de 5,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 0,2%. Mientras que los salarios en mayo de 2021 presentaron un aumento de 10,2%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por el incremento de 2,7% en los salarios del personal permanente y de 7,5% en los salarios del personal temporal directo.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORIA

[6] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_21.pdf

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y, por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura. Aunado a lo anterior, el objeto de los trabajos intelectuales comprende el alcance de la consultoría en las siguientes áreas de la especialidad:

- Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio.
- Estudio de trazado y diseño geométrico.
- Levantamiento topográfico.
- Investigación de redes de servicios públicos.
- Estudio de geología para ingeniería y geotecnia.
- Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, viaductos, obras de arte y otras estructuras de contención.
- Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.
- Estudio geotécnico y diseño de pavimento.
- Diseños estructurales de puentes.
- Diseños estructurales de muros de contención y obras hidráulicas.
- Diseño de urbanismo y paisajístico.
- Diagnóstico y diseños de redes de servicios públicos.
    - Redes Hidráulicas
    - Redes de Gas
    - Redes Eléctricas
    - Redes de Alumbrado Público
- Estudio de señalización horizontal, vertical y semaforización.
- Estudio Ambiental. Incluye Social y Monitoreo Arqueológico
- Estudio para pliego de condiciones, cantidades de obra, análisis de precio unitario y presupuesto, cotizaciones y especificaciones técnicas generales y particulares.
- Informe final resumen.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, quienes se identifican como interventores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la interventoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los interventores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La interventoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Datos históricos de desempeño del sector.

Las diferentes administraciones han destinado gran parte de los recursos al subsistema vial, especialmente a la construcción del Sistema de Transporte Masivo, por lo que este rubro se ha destacado en el desarrollo del sector. Para los años 2011 y 2012 la inversión en obras para el subsistema vial por parte de la Administración Distrital se sitúo entre el 1% y el 1,5% del PIB. En total la inversión en obras civiles en Bogotá para el periodo 2012- 2014 ascendió a alrededor del 2% del PIB y se espera que aumente en los años siguientes, resultado de la inversión pública a través del cupo de endeudamiento, la Asociaciones Publico Privadas (APP), los cobros por congestión, los peajes urbanos y las demás modalidades de inversión previstas en el marco del desarrollo en infraestructura para la ciudad, potenciado por la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías aprobados por el OCAD en Diciembre de 2016 para la contratación de los estudios, diseños y estructuración de 10 grandes obras de integración regional. Por parte del Sistema General de Regalías para la vigencia 2018 hay recursos aprobados por aproximadamente 90.000 millones de pesos para la ejecución 7 proyectos. El Plan Operativo Anual de Inversiones previsto para 2017 contempló una partida presupuestal de 1,3 billones de pesos para el sector de Movilidad, de los cuales aproximadamente el 81,3%, es decir 1,035 billones se destinarán a construcción y mantenimiento de la infraestructura del sistema vial, distribuidos entre las entidades competentes, a saber, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad de Mantenimiento Vial (UAEMV). El acuerdo de presupuesto de la Administración Central para inversión en el 2019, estableció que el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con un presupuesto de 3,4 billones de pesos, lo que indica un aumento del 54% frente al presupuesto de 2018 el cual también se incrementó en un 90% frente al presupuesto de 2017.[7]

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2020

Instituto de Desarrollo Urbano

Pilar o Eje Transversal / Programa / Proyecto	Pesos 2020
Pilar Democracia Urbana	**1.839.390.931.001**
Mejor Movilidad Para Todos	**1.839.390.931.001**
1062 CONSTRUC Y CONSERV DE VÍAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD	1.061.525.203.000
1061 PEATONES Y BICICLETAS	450.978.726.001
1063 CONSTRUC Y CONSERV DE VÍAS Y CALLES COMPLETAS PARA LA CIUDAD	208.715.645.000
1059 TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO Y DE CALIDAD	118.171.357.000
Eje Transversal Nuevo Ordenamiento Territorial	**52.937.554.000**
Articulacion Regional y Planeacion Integral del Transporte	**52.937.554.000**
1002 ARTICULACIÓN REGIONAL Y PLANEACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE	52.937.554.000
Eje Transversal Gobierno Legitimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	**142.799.596.000**
Modernizacion Instotucional	**142.799.596.000**
1047 MODERNIZACIÓN FÍSICA	142.799.596.000
TOTAL IDU	**2.035.128.081.001**

Fuente: SHD

Insumos para la construcción

[7] Tomado de: http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/anexo_3.pdf

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra8

En abril de 2021, los grupos de aceros y elementos metálicos (1,69%), concretos, morteros y obras varias (0,23%), subbases y bases (0,15%), obras de explanación (0,08%) y transporte de materiales (0,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,02%). En contraste, los grupos de concreto para estructura de puentes (-0,47%) y pavimentaciones con asfalto (-1,36%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con contribuciones negativas a la variación fueron: pavimentaciones con asfalto (-0,22 p.p.) y concreto para estructura de puentes (-0,02 p.p.), que en conjunto restaron 0,24 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Abril (2020 – 2021)

Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	0,87	1,69	0,82	0,33	0,11
Concreto para estructura de puentes	4,98	0,17	-0,47	-0,64	0,05	-0,02
Concretos, morteros y obras varias	35,83	0,14	0,23	0,08	0,03	0,08
Obras de explanación	17,99	0,03	0,08	0,05	0,00	0,01
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,15	-1,36	-1,51	0,01	-0,22
Subbases y bases	15,04	-0,13	0,15	0,29	-0,01	0,02
Transporte de materiales	3,38	-0,35	0,03	0,38	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,41**	**-0,02**	**-0,43**	**0,41**	**-0,02**

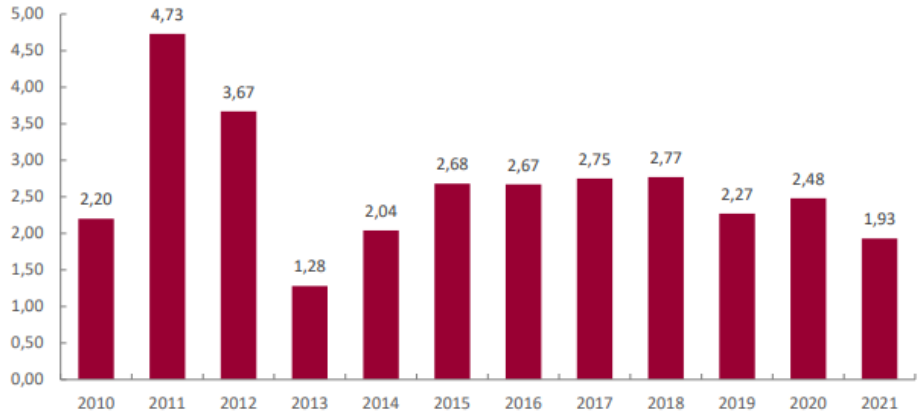
Fuente: DANE.

NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El ICCP registró una variación año corrido de 1,93% en abril de 2021. Este resultado es inferior en 0,55 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (2,48%).

[8] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_abr21.pdf

Gráfico 4. ICCP. Variación año corrido
Total nacional
Abril de cada año



Fuente: DANE - ICCP.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al resultado del año corrido fueron: acero corrugado (26,61%), recebo (2,62%) y acero (27,89%), que en conjunto aportaron, 1,12 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las principales contribuciones negativas correspondieron a: concreto común (-3,22%) y concretos pavimentos (-6,10%), que restaron 0,41 puntos porcentuales al ICCP. (Para más información por insumo revise el anexo 5).

Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[9] inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector. El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

[9] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2020^{Pr} / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	**-22,2**	**-22,2**
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

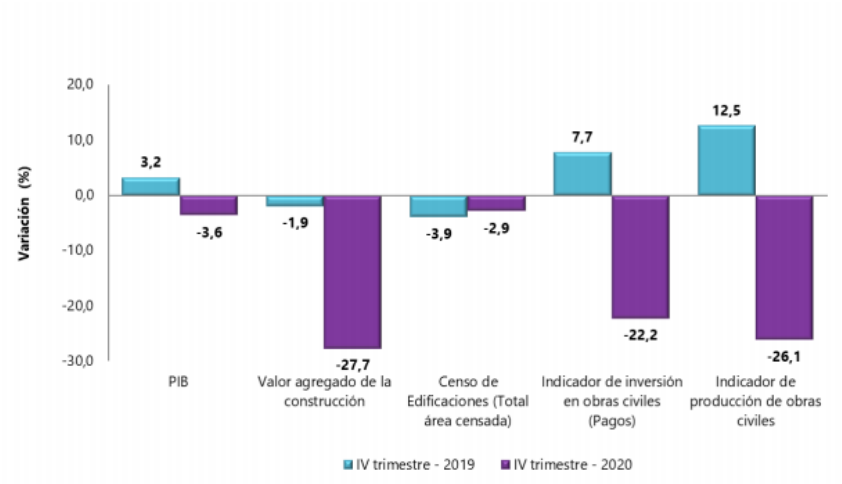
Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por México (-4,3%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (-27,7%) y México (-9,8%), siendo más significativo el de Colombia. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 19,0% con relación al mismo trimestre de 2019

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV Trimestre (2019 – 2020[PR])



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Producto Interno Bruto PIB de Bogotá D.C.

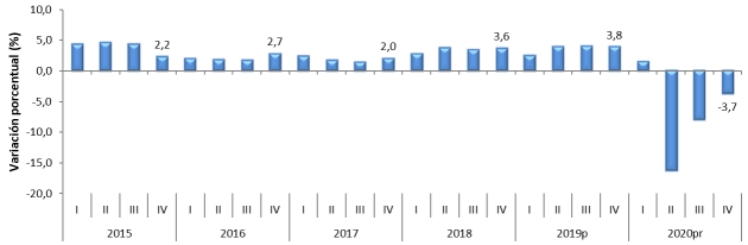
El Departamento Nacional de Estadística (DANE) informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB)[10] real. La primera se refiere al valor del producto real con período base 2015. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. Para el análisis del estado de la economía y los pronósticos de crecimiento, el Banco de la Republica utiliza esta última serie (PIB real corregido por factores estacionales y días hábiles).

[10] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral de Bogotá D.C.

IV Trimestre de 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral de Bogotá D.C.
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I – 2020[Pr]-IV



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020). Cuentas Nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

El Producto Interno Bruto (PIB) trimestral de Bogotá D.C., constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo, de manera oportuna y con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE.

Para el año 2020pr el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,6%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,4% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- **Construcción decrece** 30,4% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras decrece 13,6% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,7% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 7,1% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

- Construcción decrece 34,8% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**; Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 3,9% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 5,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,9%.
- Industrias manufactureras crece 8,5%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 6,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr] – Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[Pr] / 2019[P]	2020[Pr] - IV/ 2019[P] - IV	2020[Pr] - IV / 2020[Pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,2	-2,4	5,5
Explotación de minas y canteras	-35,1	-33,3	-9,5
Industrias manufactureras	-13,6	-4,8	8,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,9	-0,1	6,0
Construcción	-30,4	-34,8	-5,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,4	-7,1	16,9
Información y comunicaciones	-2,6	-5,7	-1,9
Actividades financieras y de seguros	2,2	2,5	-0,3
Actividades inmobiliarias	1,4	1,4	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-5,1	-3,9	4,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,2	2,7	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-10,4	-6,7	2,6
Valor agregado bruto	**-6,7**	**-3,8**	**5,2**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,3	-2,8	5,4
Producto Interno Bruto	**-6,6**	**-3,7**	**5,2**

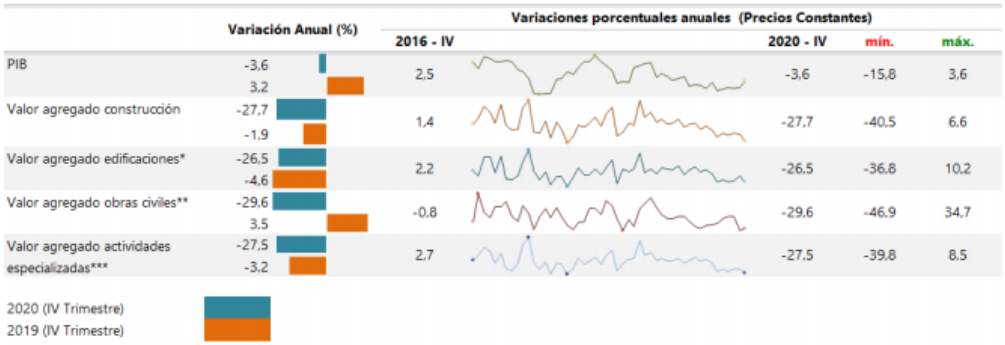
Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020). Cuentas Nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[Pr]preliminar
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 201911. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas

[11] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf

de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020^{pr} (IV trimestre)

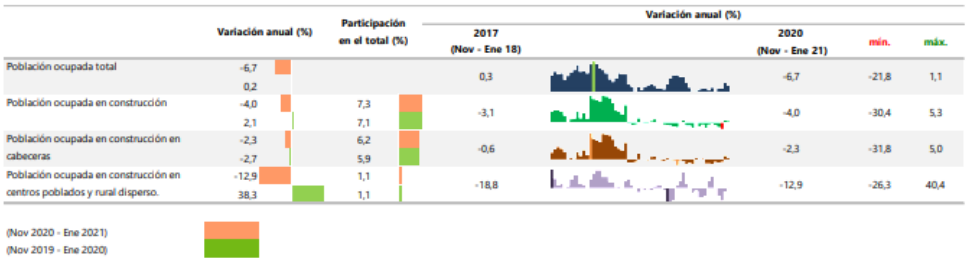


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo en Sector de la Construcción

En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.896 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, la población ocupada en el total nacional disminuyó 6,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 4,0%. Para el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, 1.524 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.302 miles de personas) y el 14,5% (222 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (nov 20 – ene 21)

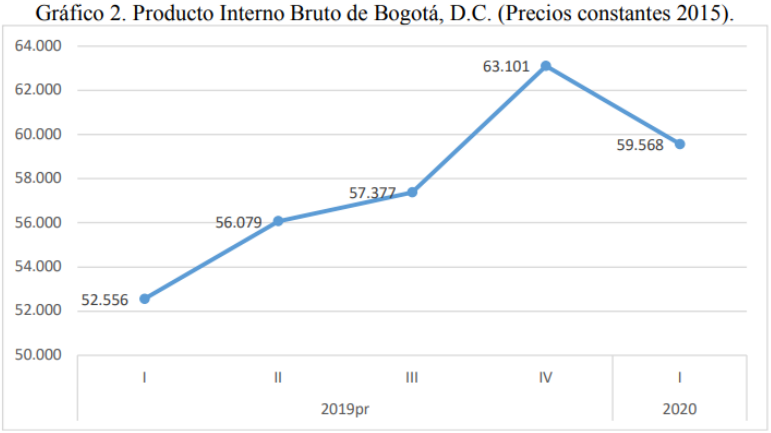


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento del PIB

Del comportamiento PIB a precios constantes para Colombia, Gráfico 1 se desprende una fuerte disminución. Para el último trimestre de 2019, el país tenía una PIB a precios constantes igual a 241 billones de pesos. Para el primer trimestre de 2020 este indicador disminuyó a 205 billones de pesos. Esto equivale a una reducción de cerca de 36 billones pesos en el 2020. En el caso de Bogotá, dicha reducción fue de cerca de 3,5 billones de pesos como se aprecia en la Gráfico 2.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C. (Precios constantes 2015).



Fuente: DANE (2020) Producto Interno Bruto de Bogotá. Nota: Cifras en miles de millones de pesos.
Nota: El primer trimestre fue estimado con una reducción del 5.6% de decrecimiento en el PIB de Bogotá con información de Observatorio para el seguimiento de la atención de la emergencia y reactivación económica de Bogotá.

Esta crisis económica, tiene dos efectos negativos, los cuales ya se están evidenciando. Por una parte, un impacto negativo sobre la oferta de trabajo expresada en la reducción de la población ocupada, sobre todo en poblaciones más vulnerables como jóvenes, mujeres y trabajadores informales. Por otra parte, la demanda de trabajo afectada por el deterioro del tejido empresarial de las ciudades. Veamos los datos en detalle. Empecemos por la oferta de trabajo. En la Tabla 2 se presentan datos en términos

absolutos. Tomando la clasificación económica de la población todos los indicadores empeoraron. Comparando los datos de empleo, de enero a junio de 2020 hubo una reducción de la ocupación de 3'200.000 personas que perdieron/dejaron su ocupación, significando una reducción del 14% de la tasa de ocupación. Las cifras destacan que el aumento de la desocupación fue de alrededor de 1'317.000 personas, es decir, un incremento del 40,9%. Lo que significa que, del total de reducción de la ocupación, hubo un traslado de población hacia la población económicamente inactiva que aumento alrededor de 2'092.000 personas. Esta situación, implica que los niveles de empleo sufrieron una contracción en la producción nacional está afectando las condiciones socioeconómicas de la población. Se evidencia por otra parte, un incremento de la población en edad de trabajar en cerca de 209.000 personas, las cuales tendrán un difícil acceso a la inclusión en los mercados laborales con la creciente desocupación en el contexto nacional: no sólo hay menos empleo, sino que, en los hogares, más miembros del hogar salen a buscar trabajo.

Tabla 2. Indicadores de la clasificación laboral de la Población en Colombia.

Nacional	Ene	Feb	Mar*	Abr*	May*	Jun*	Variación Enero a Junio
Población total	49.191	49.234	49.277	49.320	49.363	49.406	215
Población en edad de trabajar	39.626	39.668	39.709	39.751	39.793	39.834	209
Población económicamente activa	24.761	25.051	23.500	20.607	21.956	22.877	-1.883
Ocupados	21.545	22.006	20.531	16.525	17.262	18.345	-3.200
Desocupados	3.216	3.045	2.969	4.083	4.694	4.533	1.317
Abiertos	3.015	2.895	2.764	3.555	4.149	4.261	1.245
Ocultos	201	150	205	527	545	272	71
Inactivos	14.865	14.617	16.210	19.144	17.836	16.957	2.092

Fuente: Anexos Técnicos (Total Nacional) del Boletín técnico de Junio (DANE 2020b). Nota: Cifras en miles. cálculos de Riveros (2020).

En el caso de Bogotá, como se aprecia en la Tabla 3, la reducción de la población ocupada es de 934.000 personas que perdieron/dejaron su ocupación de enero a junio, es decir un 23%, porcentaje que está por encima de la tendencia nacional. Así mismo, existe un incremento sostenido de la cantidad de personas desocupadas que ascendió a 419.000 personas en junio del presente año, lo que equivale a 22,22%. La cantidad de personas inactivas se incrementó en alrededor de 539.000 personas, y la población económicamente activa en general, se redujo en 515.000 personas.

El patrón de comportamiento de la población económicamente activa, indica una reducción significativa de la mano de obra que se encontraba disponible para el proceso de producción de 7 Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co bienes y servicios a corte de enero del presente año, por lo que las drásticas reducciones en esta composición afectan el proceso de producción económica de Bogotá al incrementarse la cantidad de población desocupada y reducirse el nivel de ocupación, así como el incremento de la población inactiva.

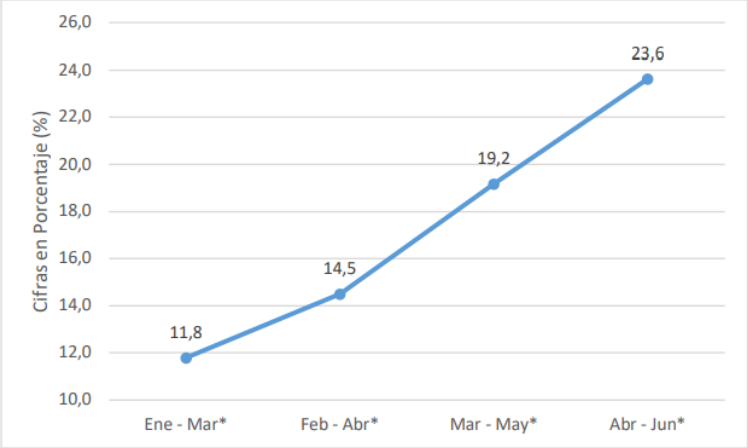
Tabla 3. Indicadores de la clasificación laboral de la Población en Bogotá.

Item	Ene - Mar*	Feb - Abr*	Mar - May*	Abr - Jun*	Variación Enero a Junio
Población total	8.326	8.335	8.343	8.351	25
Población en edad de trabajar	6.870	6.878	6.886	6.894	24
Población económicamente activa	4.564	4.218	4.061	4.049	-515
Ocupados	4.026	3.606	3.282	3.092	-934
Desocupados	538	612	779	957	419
Abiertos	528	572	719	891	363
Ocultos	10	39	60	66	55
Inactivos	2.306	2.661	2.825	2.845	539

Nota: Cifras en miles. Fuente: Anexos Técnicos (Áreas trimestre Móvil) del Boletín técnico de Junio (DANE 2020b). cálculos de Riveros (2020).

En términos porcentuales en Bogotá la tasa de desempleo pasó en enero (11.8%) hasta junio (23.6%), como se puede apreciar en la Gráfico 4.

Gráfico 4. Evolución de la tasa de desempleo en Bogotá, D.C. de 2020.



Fuente: Anexos Técnicos (Áreas trimestre móvil – Bogotá) del Boletín técnico de Junio (DANE 2020b)

Para identificar la intensidad con la que se afectan las empresas bogotanas por el aislamiento preventivo instaurado por la pandemia COVID – 19, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020)[12] elaboró un análisis de la vulnerabilidad de las actividades de la economía. Teniendo en cuenta si las empresas de cada sector se vieron obligadas a detener su operación, el momento estimado de reactivación, los cambios en la demanda y las afectaciones por encadenamiento, se clasificaron los sectores económicos en 4 grupos5 genéricos de operación o grupos de vulnerabilidad, siendo el grupo 1 el menos vulnerable y el grupo 4 el más vulnerable. En la Tabla 7 se muestran los resultados.

[12] Tomado de: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Nota: 23.855 empresas no presentan información por localidad.

Tabla 7. Número de empresas por localidad y según grado de vulnerabilidad.

Localidad	Número total empresas	Grupo 1 (menos vul)	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4 (más vul)	Sin información
Antonio Nariño	17.947	19,2%	9,5%	33,4%	33,4%	4,5%
Barrios Unidos	44.189	18,9%	18,9%	30,6%	23,4%	8,1%
Bosa	33.571	31,7%	6,1%	21,5%	38,3%	2,4%
Candelaria	8.996	15,6%	24,4%	18,5%	33,6%	7,9%
Chapinero	87.926	15,8%	37,2%	15,3%	21,8%	9,8%
Ciudad Bolívar	26.463	29,3%	7,3%	23,0%	36,2%	4,3%
Engativá	80.935	24,7%	16,2%	23,3%	29,7%	6,0%
Fontibón	41.216	26,1%	18,2%	22,4%	27,4%	5,9%
Kennedy	86.553	30,5%	11,3%	22,6%	31,1%	4,5%
Los Mártires	33.475	19,2%	8,8%	34,6%	32,1%	5,3%
Puente Aranda	43.802	24,5%	11,7%	28,7%	28,4%	6,7%
Rafael Uribe Uri	24.235	25,9%	8,4%	26,7%	34,6%	4,4%
San Cristóbal	18.469	27,6%	8,3%	24,3%	35,9%	3,9%
Santa Fe	34.832	15,4%	23,7%	18,6%	33,4%	8,9%
Suba	107.087	22,5%	22,6%	21,1%	27,5%	6,4%
Sumapaz	9	22,2%	11,1%	11,1%	33,3%	22,2%
Teusaquillo	39.389	19,8%	25,4%	17,8%	26,6%	10,5%
Tunjuelito	14.474	25,8%	8,2%	28,1%	33,9%	4,0%
Usaquén	89.522	20,1%	31,0%	18,8%	22,2%	7,8%
Usme	11.833	30,4%	6,0%	22,0%	39,2%	2,5%
Total Bogotá	**868.778**	**23,0%**	**19,1%**	**22,5%**	**28,8%**	**6,6%**

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Nota: 23.855 empresas no presentan información por localidad.

[5] Los cuatro grupos son: *Grupo 1* integrado por sectores esenciales, dentro de los cuales no tienen restricción de funcionamiento durante el aislamiento y continuarían sin restricción una vez se empiecen a habilitar otros sectores *Grupo 2* conformado por sectores con alta capacidad de adaptación al teletrabajo (tener un bajo nivel de encadenamiento productivo hacia adelante y hacia atrás; desarrollar actividades que se pueden desarrollar de manera remota; por necesitar de una baja interacción tanto entre trabajadores como entre sus clientes; y por no necesitar de aglomeraciones o concentraciones geográficas de la misma actividad para operar o atraer la demanda. Estos sectores no pararon su operación). *Grupo 3* integrado por sectores que requieren protocolos detallados para su funcionamiento y que por su naturaleza pueden adaptarse a turnos nocturnos y el gobierno reactivó o reactivará en el corto plazo con sus respectivos protocolos de bioseguridad. *Grupo 4* integrado por los sectores con un alto nivel de encadenamiento productivo hacia adelante y hacia atrás; por tener baja o nula posibilidad se hacer trabajo remoto; por tener una alta interacción cara a cara entre trabajadores y/o clientes; y por necesitar una alta concentración geográfica para operar o atraer la demanda. Por sus características, son actividades que no se pueden realizar por el momento, o que para que se habiliten, tendrían que estar sujetas a protocolos muy estrictos de manejo de espacios, número de personas, entre otros, y por lo tanto son los sectores más vulnerables.

VI. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la estructura de costos el personal requerido específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado fue tomado de

acuerdo a los Precios Unitarios de Referencia 2020-II + Mano de Obra 2021, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, es relevante y será contemplado dentro de la matriz riesgos, resulta relevante para aquellos productos que por su naturaleza podrían ser importados, lo que generaría un desequilibrio económico para el oferente, sin embargo, se incluyen la variación mensual de la tasa de cambio[13] la cual es sometida a respectivo análisis:

Cotización del dólar

1.3.1. Serie empalmada de datos promedio por meses y fin de mes_periodicidad mensual*

Información disponible a partir de 1950.

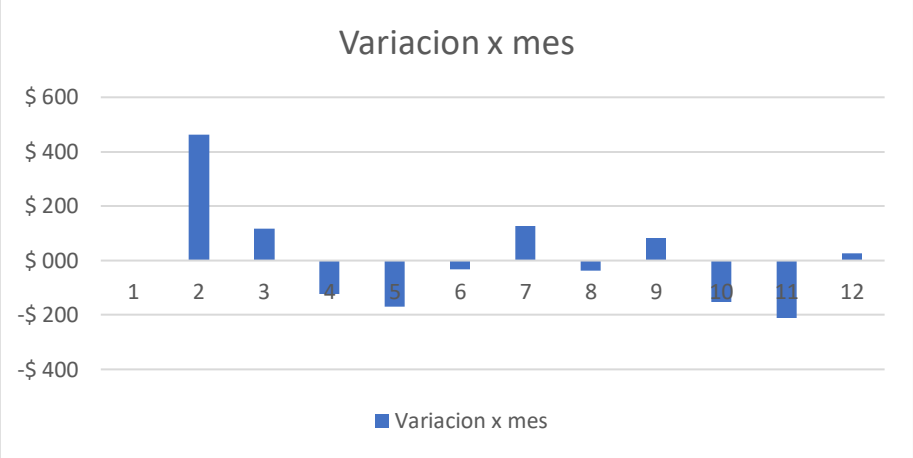
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 10/02/2021 19:47:44

Año(aaaa)-Mes(mm)	Promedio	Fin de mes
2020-02	$ 3.408,24	$ 3.539,86
2020-03	$ 3.870,01	$ 4.064,81
2020-04	$ 3.986,56	$ 3.983,29
2020-05	$ 3.863,34	$ 3.718,82
2020-06	$ 3.693,00	$ 3.758,91
2020-07	$ 3.660,60	$ 3.739,49
2020-08	$ 3.788,10	$ 3.760,38
2020-09	$ 3.749,86	$ 3.878,94
2020-10	$ 3.833,06	$ 3.858,56
2020-11	$ 3.680,67	$ 3.611,44
2020-12	$ 3.468,50	$ 3.432,50
2021-01	$ 3.494,53	$ 3.559,46

* El promedio mensual se refiere al promedio simple de la TRM de los días hábiles únicamente.

Fuente: la tasa de cambio en Colombia fue calculada por el Banco de la República hasta noviembre de

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el



[13] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas#trm

En la gráfica se evidencia la fluctuación entre cada mes para el último año, y se calcula el porcentaje de variación promedio anual que se ubica en 2.08%, y para el último semestre -4.5%.

Comportamiento IPC[1]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	0,77	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,04	-0,01	0,76	0,13
Transporte	12,93	0,83	0,11	0,59	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,55	0,05
Salud	1,71	0,28	0,00	0,48	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,39	0,02	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,15	0,00	0,41	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,51	0,17	0,40	0,13
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	0,38	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	2,55	0,11	0,08	0,00
Educación	4,41	-2,77	-0,12	-2,30	-0,10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

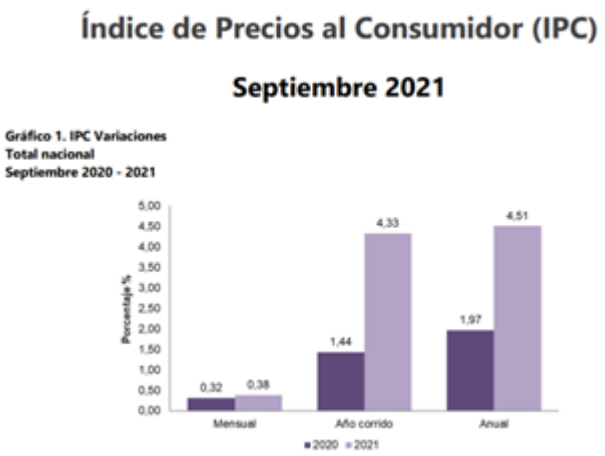


Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Septiembre 2020 - 2021

[1] Tomado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bol_ipc_sep21.pdf

VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, una Interventoría a un Contrato de Obra Pública, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, al momento de allegar la propuesta, el oferente debe prever las variaciones de precios de las materias primas, pues deberán allegar una propuesta económica que no sufrirá modificaciones durante la ejecución del contrato

IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, un contrato de Consultoría, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización y desarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación:

Plan de Desarrollo Local	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
Propósito	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
Programa	- Bogotá protectora de sus recursos naturales. - Más árboles y más y mejor espacio público. - Revitalización urbana para la competitividad.
Nombre del proyecto	Kennedy eco-urbana Kennedy reverdece Kennedy con mejores parques
Código del proyecto	2124 2177 2179

Meta(s) Plan de Desarrollo	- Intervenir 6.500 m2 de jardinería y coberturas verdes. - Plantar 2.500 árboles urbanos y/o rurales. - Intervenir 60 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
Magnitud meta vigencia 2021	1.450 (m^2 de jardinería y coberturas verdes). 500 (número de árboles sembrados). 15 (número de parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Plazo de Ejecución	SEIS (06) MESES

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Anexos del presente proceso.

Se adjunta Anexo técnico denominado *"Anexo técnico interventoría - Parques y Ambiental Ver.00 (1)"*

X. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.).

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos, Fichas Técnicas de Prediagnóstico y Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos más los que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas.

XI. TIEMPOS DE ENTREGA

Para la entrega y supervisión de los avances de la obra, la prestación de servicios y desarrollo de cada una de las actividades descritos en el Anexo técnico y Estudios Previos, deben ser entregados durante la ejecución del contrato según cronograma de fechas establecidas y por cada componente en compañía del profesional de Infraestructura, la Interventoría del contrato, Supervisor y Apoyo a la Supervisión si aplica y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CRONOGRAMA DEL PROYECTO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Etapa 1: Fase de Diagnóstico																								
1.1	Reunión inicial contratista de obra interventoria, supervisor.																								
1.2	Vista de inspección y reconocimiento en los parques en que se realizaran las obras																								
1.3	Recorrido de reconocimiento e identificación de áreas de intervención para jardinería y arbolado urbano																								
1.4	Elaboración de fichas de diagnóstico de los lugares a intervenir que incluye la referenciación con el SIGAU de las especies identificadas en los parques																								
1.5	Elaboración los diseños paisajísticos																								
1.6	Solicitud a la Alcaldía en el área de comunicaciones del manual de imagen para valla informativa, folletos de comunicación de inicio de																								
1.7	Presentar a interventoria para revisión y aprobación, el cronograma general de la primera etapa (Fase de Diagnóstico) del proyecto.																								
1.8	Reunión de seguimiento (contratista, interventor, supervisor).																								
1.9	Solicitud ante las diferentes entidades del Distrito que permitan la ejecución adecuada del contrato SDP, SDA, IDRD, IDU, ENEL CODENSA, ETB, EAAB, GAS NATURAL VANTI, entre otras																								
1.10	Aprobación del cronograma de la Etapa 1 (Fase de Diagnóstico) del proyecto, por parte de la interventoria.																								
1.11	Aprobación de diseños paisajísticos por la interventoria y el FDLK																								
1.12	Aprobación de diseños paisajístico por el Jardín Botánico de Bogotá																								
1.13	Elaboración y presentación del Plan de Calidad, Plan de gestión Social, Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA Y Sistema de Gestión de SST para obtener aprobación por parte de la interventoria.																								
1.14	Presentación para revisión y aprobación de interventoria, folletos y vallas informativas.																								
1.15	Respuesta de Secretaria Distrital de Movilidad del PMT para los parques priorizados del proyecto.																								
1.16	Aprobación de interventoria de folletos y vallas informativas y radicación en el FDLK para la aprobación por parte del área de comunicaciones del FDLK.																								

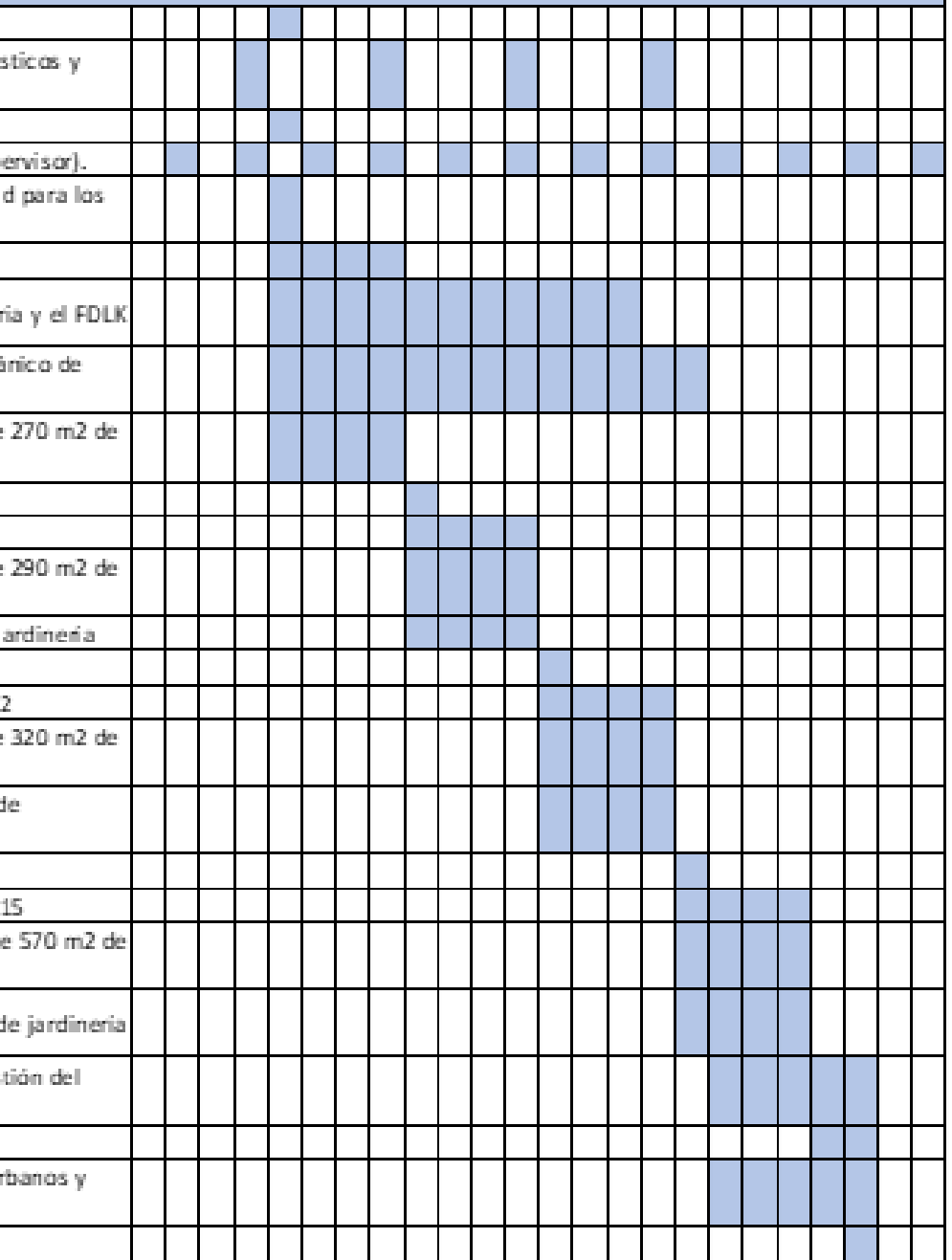
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

2	Etapa 2: Fase de Ejecución de obra
2.1	Suscripción acta de inicio de obra.
2.2	Socialización con la comunidad de los diseños paisajísticos y acciones de siembra por grupos de 15 parques.
2.3	Actas de vecindad.
2.4	Reunión de seguimiento (contratista, interventor, supervisor).
2.5	Solicitud de PMT ante Secretaría Distrital de Movilidad para los Parques priorizados del proyecto.
2.6	Mantenimiento de la infraestructura del parque 1 a 4
2.7	Aprobación de diseños paisajísticos por la interventoria y el FDLK
2.8	Aprobación de diseños paisajísticos por el Jardín Botánico de Bogotá
2.9	Siembra de 126 árboles urbanos y establecimiento de 270 m2 de jardinería
2.10	Entrega de informe mensual 2
2.11	Mantenimiento de la infraestructura del parque 5 a 8
2.12	Siembra de 123 árboles urbanos y establecimiento de 290 m2 de jardinería
2.13	Mantenimiento de 126 árboles urbanos y 270 m2 de jardinería
2.14	Entrega de informe mensual 3
2.15	Mantenimiento de la infraestructura del parque 9 a 12
2.16	Siembra de 126 árboles urbanos y establecimiento de 320 m2 de jardinería
2.17	Mantenimiento de 249 árboles urbanos y de 560 m2 de jardinería.
2.18	Entrega de informe mensual 4
2.19	Mantenimiento de la infraestructura del parque 13 a 15
2.20	Siembra de 125 árboles urbanos y establecimiento de 570 m2 de jardinería
2.21	Mantenimiento de 750 árboles urbanos y de 880 m2 de jardinería
2.22	Actualización en el Sistema de Información para la gstión del arbolado urbanos (SIGAU)
2.23	Entrega de informe final
2.24	Recorrido de entrega y verificación de 500 árboles urbanos y 1450 m2 de jardinería
2.25	Recorrido de obra y verificación de entrada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- Constitución Política de 1991
- Decreto 579 de 2021
- Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento
- Decreto 399 de 2021
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- NORMOGRAMA del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1082 de 2015
- Guía para la elaboración de estudios de sector", versión G-EES-02
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
- Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
- La Ley 1672 de 2013, regula el manejo de los RAEE, que, según las disposiciones de dicha ley, son los residuos de "todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o

campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes"

- Decreto 579 de 2021
- Decreto Distrital No. 332 de 2020
- Guía de Contratación Sostenible de la Secretaria Distrital de Gobierno
- Ley 164 de 1994 y Decreto 2081 de 1995 se aprueba y promulga la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- Ley 629 de 2000 y Decreto 1546 de 2005 se aprueba y promulga el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Ley 1931 de 2018, se establecen directrices para la gestión del cambio climático
- Decreto 566 de 2014, adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014- 2024
- Acuerdo 391 de 2009, dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático
- Acuerdo 418 de 2009, promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C
- Resolución Distrital 6423 de 2011, adopta la Guía Técnica de Techos Verdes.
- Artículo 248 del Decreto Distrital 619 del 2000.
- Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C
- Resolución no. 02350 "Por la cual se aprueban los planes locales de arborización urbana-plau, establecidos en el artículo 5° decreto 531 de 2010 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
- Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas.
- Decreto Distritales 442 DE 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones".
- Resolución 00666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19
- Resolución 00679 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.
- CCE-Circular 002 – 2021 donde se establece la publicación de los procesos de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos establecido en el artículo 2.2,1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015, modificad0 por el artículo 2 del decreto 399 de 2021, a través del sistema electrónico de contratación pública -secop 1

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

8. CAMBIOS TECNOLOGICOS

Para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, técnicas de pavimentación, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía Local.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

Gerencia de proyectos, ingeniería civil y arquitectura, servicios de apoyo gerencial, evaluación de impacto medio ambiental, servicios de asesoría ambiental, que, de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias, se presentaron 61 proponentes a 8 procesos de contratación, para un promedio aproximado de 8 proponentes por proceso.

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y con los datos registrados de las empresas que presentaron sus estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020, en Colombia se encuentran registradas y activas un total de 99.365 empresas del sector de la construcción, la microempresa cuenta con la mayor participación con un valor equivalente al 44.62%. Los contratos de obra y de interventoría se encuentran definidos en el estatuto general de la Contratación Pública, y son actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

En consulta realizada a través de la Superfinanciera para las empresas quienes reportaron sus estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020 se establece la siguiente información relacionada con M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica:

CIUDAD	SOCIEDAD ANÓNIMA	SUCURSAL EXTRANJERA	SOCIEDAD LIMITADA	SOCIEDAD EN COMANDITA	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	EMPRESA UNIPERSONAL	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOTAL
ANTIOQUIA	3	1			1		17	22
ATLANTICO	1	1	6				16	24
BOGOTA D.C.	26	21	16	1	1	1	90	156
BOLIVAR	1		3				5	9
CALDAS							1	1
CAQUETA							1	1
CASANARE							1	1
CESAR							2	2
CHOCO							1	1
CUNDINAMARCA	1		1				4	6
HUILA			1				1	2
MAGDALENA							2	2
META			2				2	4
RISARALDA	2						1	3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA							1	1
SANTANDER			5				12	17
SUCRE							1	1
VALLE	2		3				6	11
TOTAL	36	23	37	1	2	1	164	**264**

CAPACIDAD FINANCIERA

Se toman los Indicadores considerados en CCE https://www.colombiacompra.gov.co/content/02-documentos-tipo-para-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-infraestructura-de

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará de acuerdo al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 donde los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Para personas jurídicas

constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en el Pliego. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a Continuación:

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde:
n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,
CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Dados los anteriores procedimientos establecidos para establecer los Indicadores Financieros y Organizacionales, la Entidad establece para el actual proceso los siguientes Indicadores así:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$29.260.693
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

En el caso específico de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, a 31 de diciembre del 2020, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación con el proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen. El estado

de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión. Las fechas de corte de los documentos señalados será el 31 de diciembre de 2020 acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente al PESO COLOMBIANO ($), estos deberán convertirse a pesos colombianos, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-XXX-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"**

Los precios unitarios para el actual proceso de contratación se encuentran relacionados de acuerdo a los precios de Referencia del IDRD y el IDU y como resultado se adjunta la estructura de costos del proceso.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

		AMBIENTE		INFRAESTRUCTURA
		ARBOLADO	JARDINERIA	
COSTO DIRECTO COBERTURAS VERDES ARBOLADO	$ 160.502.997,0	$ 160.502.997,0		
COSTO DIRECTO COBERTURAS VERDES JARDINERIA	$ 131.116.609,0		$ 131.116.609,0	
TOTAL COSTO COBERTURAS VERDES	$ 291.619.606,0			
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA	$ 675.000.000,0			$ 675.000.000,0
TOTAL COSTO DIRECTO	$ 966.619.606,0	$ 160.502.997,0	$ 131.116.609,0	$ 675.000.000,0
COSTO INDIRECTO OBRA (A1)	$ 113.784.387,0			$ 113.784.387,0
COSTO INDIRECTO ACCIONES AMBIENTALES ARBOLADO (A2)	$ 152.875.291,0	$ 152.875.291,0		
COSTO INDIRECTO ACCIONES AMBIENTALES JARDINERIA (A3)	$ 73.159.819,0		$ 73.159.819,0	
% COSTO INDIRECTO OBRA (A1)	11,77%			11,77%
% COSTO INDIRECTO ACCIONES AMBIENTALES ARBOLADO (A2)	15,82%	15,82%		
% COSTO INDIRECTO ACCIONES AMBIENTALES JARDINERIA (A3)	7,57%		7,57%	
COSTO INDIRECTO OBRA + ACCIONES AMBIENTALES (AIU)	$ 339.819.497,4	$ 152.875.291,0	$ 73.159.819,0	$ 113.784.387,0
% AIU	35,16%			
COSTO DIAGNOSTICO	$ 67.466.733,0	$ 33.354.669,0	$ 14.877.445,0	$ 19.234.619,0
% DIAGNOSTICO	6,98%			
COSTO DIRECTO E INDIRECTO OBRA + ACCIONES AMBIENTALES (A)	$ 1.306.439.103,0	$ 313.378.288,0	$ 204.276.428,0	$ 788.784.387,0
COSTO COMPONENTE SOCIAL (B)	$ 23.437.902,0	$ 11.015.813,0	$ 6.562.612,0	$ 5.859.477,0
% COMPONENTE SOCIAL	2,42%			
COSTO COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (C)	$ 87.635.880,0	$ 40.887.231,0	$ 24.358.350,0	$ 22.390.299,0
% COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (C)	9,07%			
COSTO COMPONENTE PMT (D)	$ 9.774.139,0			$ 9.774.139,0
% COMPONENTE PMT (D)	1,01%			
BOLSA DE PROYECTO	$ 27.883.574,0	$ 477.771,0	$ 375.721,8	$ 27.030.081,0
COSTO ESTIMADO PARA AJUSTE	$ 17.399.153	$ 1.114.799	$ 876.684	$ 15.407.670
COSTOS ESTIMADOS DE OBRA DE LICITACION (A+B+C+D+E	$ 1.540.036.484	$ 400.228.571	$ 251.327.241	$ 888.480.672

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Estudio de Mercado para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-XXX-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"**, por un período de SEIS (06) MESES se estima en «**DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($292.606.932)**,» IVA incluido.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Kennedy en diferentes vigencias:

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. de Oferentes	Forma de Pago	Plazo	Ponderación	Incumplimientos	Valor
FDLK-CMA-004-2020	2020	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS	10	(50%) Dividido en mese de ejecución (40%) Porcentaje de avance obra (10%) Liquidación	5 meses	(77 pts) Ponderación de Porcentajes Experiencia del proponente (10 pts) Cantidad de SMMLV del promedio de los contratos (2 pts) Horas de Capacitación (10 pts) Industria	Sin Reportes en SECOP II	$90.214.183

				OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY				Nacional (1 pts) Trabajadores con Discapacidad		
FDLK-CMA-5-2018	2018	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA ADECUACION DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY RESULTANTES DE LA PUBLICA FDLK-LP-004-2018	14	(90%) pagos mensuales contra el avance financiero y registrado de obra (10%) (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra (iii) Liquidación del contrato de obra y el de Interventoría.	4 meses	(770 pts) Ponderación de Porcentajes Experiencia del proponente (100 pts) Cantidad de SMMLV del promedio de los contratos (100 pts) Industria Nacional (20 pts) Capacitación (10 pts) Trabajadores con Discapacidad	Sin Reportes en SECOP II	$90.000.000
FDLK-CMA-2-2018	2018	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Concurso de méritos abierto	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PUBLICA	18	(90%) pagos mensuales contra el avance financiero y registrado de obra (10%) (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra (iii) Liquidación del contrato	8 meses	(770 pts) Ponderación de Porcentajes Experiencia del proponente (100 pts) Cantidad de SMMLV del promedio de los contratos (100 pts) Industria Nacional (20 pts) Capacitación (10 pts)	Sin Reportes en SECOP II	$471.207.545

				FDLK-LP-003-2018		de obra y el de Interventoría		Trabajadores con Discapacidad		

Se identifica que para los anteriores contratos mencionados no se manejó modalidad de pago con anticipo, por tal motivo el presente proceso se estima no dejar anticipo y hacer los pagos mensuales de acuerdo al avance de obra como ha sido determinado en anteriores vigencias en proceso de similares características lo que permite llevar un adecuado manejo de los recursos exclusivamente por el avance de la obra.

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Vigencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Forma de Pago	Plazo	Ponderación	Incumplimientos	Valor
FDLCB-CMA-002-2020	2020	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Concurso de méritos abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	6	(40%) Cumplimiento Programación de Actividades (50%) Contra Avance Registrado en la Obra. (5%) Recibo a Satisfacción de las Obras. (5%) Suscripción Acta de Liquidación	6 meses	(500 pts) Experiencia del proponente (390 pts) Equipo de Trabajo (100 pts) Industria Nacional (10 pts) Trabajadores con Discapacidad	Sin Reportes en SECOP II	$83.636.364

				ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR						
5308/UM282/2021	2021	ALCALDIA DE GIRARDOTA	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 5B ENTRE CARRERAS 13 A 14, SOBRE LA QUEBRADA EN TÁBANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	1	(40%) Avance de obra (30%) Avance de obra (20%) Avance de obra (10%) Acta de Liquidación	105 días	Contratación Directa Urgencia Manifiesta	Sin Reportes en SECOP II	$60.652.631
FDLS-CMA-252-2020	2020	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Concurso de méritos abierto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".	3	(30%) 6 pagos fijos (60%) 6 Contra avance registrado en la obra (10%) Entrega y acta de liquidacion	8 meses	(50 pts) Experiencia del proponente (38 pts) Equipo de TRabajo (1 pts) Personal de Calidad (10 pts) Industria Nacional (1 pts) Trabajadores con Discapacidad	Sin Reportes en SECOP II	$235.640.228
FDLS-CMA-105-2019	2019	ALCALDIA LOCAL DE	Concurso de	REALIZAR LA INTERVENTORÍA	2	(90%) Pagos	5 meses	(39 pts) Experiencia	Sin Reportes en SECOP II	$100.000.000

		SUMAPAZ	méritos abierto	TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ		mensuales contra avance de obra (10) Acta de Liquidación		especifica adicional del proponente (20 pts) Experiencia especifica adicional del Director de Obra (20 pts) Experiencia especifica adicional de Residente Social (10 pts) Industria Nacional (1 pts) Trabajadores con Discapacidad (10 pts) Factor de Calidad		
FDLT-CM-005-2018	2018	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Concurso de méritos abierto	EJERCER LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS	3	(90%) Pagos mensuales contra avance de obra (10) Acta de Liquidación	7 meses	(55 Pts) experiencia especifica del equipo de trabajo (30 Pts) experiencia adicional del proponente (4 Pts) Capacitación (10 pts) Incentivo a la Industria Nacional – Ley 816 de 2003 (1 Pt) Personas en	Sin Reportes en SECOP II	$250.000.000

								condición de discapacidad		

Una vez finalizada la actividad correspondiente al estudio de sector de como las otras entidades realizan la contratación para los procesos de consultoría y/o de similares características, cabe resaltar que los porcentajes promedio donde las entidades establecen los pagos por avance de obra corresponden al 90%, esto permitiría realizar los desembolsos siempre y cuando se vea reflejado y validado por el Supervisor el avance de la obra y/o proceso correspondiente, adicional permite que el 10% restante sea distribuido entre Acta de recibo a satisfacción y Acta de Liquidación, una de las etapas donde se presentaba mayor retraso y o culminación de este proceso, con el porcentaje final condicionado a la Entidad se da una garantía de que las partes aún se encuentran comprometidas con la elaboración, revisión, entrega y firma del Acta de Liquidación para cierre de expediente contractual.

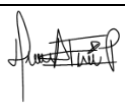
D. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-XXX-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"** el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ÍTEM	MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO (Incluido IVA – Si Aplica)
3.3.1.16.02.1.2124 (ARBOLADO)	SEIS (06)	$47.954.075
3.3.1.16.02.7.2177 (JARDINERÍA)	SEIS (06)	$75.841.529
3.3.1.16.02.7.2179 (INFRAESTRUCTURA)	SEIS (06)	$168.811.328
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		**$292.606.932**

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de SEIS (06) meses para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-XXX-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR**

POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", por valor de « **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($292.606.932),**» Iincluido el impuesto al valor agregado (IVA), razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	JOHN JAIRO LÓPEZ Profesional Inversión local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	EMERSON MONTAÑEZ Profesional Infraestructura	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	HENRY ESLAVA Profesional Inversión local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	LIDA MAYERLY DIAZ Profesional Inversión local	
Revisó y aprobó	JOSE TARCICIO QUIROGA Coordinadora Inversión Local	
Revisó y aprobó	MARIA DEL PILAR MUJICA Coordinadora Inversión Local	